



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
URIBIA - LA GUAJIRA**

Febrero, doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proc. N° 2021-00173-00, proceso de Mínima Cuantía. Demandante: ANDRES ALFONSO SARMIENTO MARTINEZ. Demandado. EUSEBIA PANA EPINAYU

Atendiendo el contenido del memorial poder que antecede, mediante el cual el señor ANDRES ALFONSO SARMIENTO MARTINEZ, le confiere poder a la doctora DANIELLYS MARIA RUIZ RAMIREZ, para que lo represente dentro del proceso de la referencia, se señalará que no se procederá a reconocerle personería jurídica a la doctora RUIZ RAMIREZ, como quiera que en el cuerpo del poder no se indicó expresamente la dirección electrónica de la señora apoderada, tal y como lo contempla el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez